

Expediente: 415/2023

Ref.: JMGA/msm

Procedimiento: Contratación del servicio de comisariado para la exposición permanente del Museo del vino de "Tierra Bobal" mediante procedimiento de contratación menor enmarcado en las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Tierra Bobal que forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - «Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU»

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, el art. 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y el art. 41 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha |
|--|------------|
| Memoria justificativa | 29/06/2023 |
| Providencia de Presidencia | 29/06/2023 |
| Informe de Secretaría | 29/06/2023 |
| Informe de Intervención | 29/06/2023 |
| Informe de insuficiencia de medios | 29/06/2023 |
| Invitación a participar | 29/06/2023 |
| Solicitud propuesta | 29/06/2023 |
| Petición a la Agencia Tributaria Sistema de análisis de riesgos de conflictos de interés | 10/07/2023 |
| Informe de riesgo de conflictos de interés | 11/07/2023 |
| Resolución de presidencia nº 2023-0161 error CIF | 12/07/2023 |
| Subsanación de documentación | 21/07/2023 |

Características del contrato:

Contrato menor: servicio de comisariado para la exposición permanente del Museo del vino de "Tierra Bobal" mediante procedimiento de contratación menor enmarcado en las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Tierra Bobal que forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - «Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU»



| | | | | |
|--|--|-----------------------------------|--|--|
| Procedimiento: contrato menor | Tramitación: ordinaria | Tipo de contrato: servicios | | |
| Clasificación: 92521100-Servicios de exposición en museos. | Acepta renovación: No | Revisión de precios / fórmula: No | Acepta variantes: No | |
| Fecha de inicio ejecución prevista: 25/07/2023 | Fecha fin ejecución prevista: 24/06/2024 | Duración ejecución: 11 meses | Total: 10.000 (impuestos no incluidos) | |
| Garantía provisional: No | Garantía definitiva: No | Garantía complementaria: No | | |

Considerando que se han solicitado tres ofertas, se ha presentado una de ellas en tiempo y forma, que el resto no están interesadas, con las siguientes proposiciones:

| EMPRESA | CIF | OFERTA INICIAL (CON IMPUESTOS) | PUNTAJACIÓN |
|------------------------------|-----------|--------------------------------|-------------|
| ARTDID, S.L. | B90935711 | 10.890,00 € | 100 |
| Trama Gestión Cultural, S.L. | B81927733 | NO PRESENTA | |
| Ana María Robles Gamazo | 53385151N | NO PRESENTA | |

Visto que el adjudicatario ha aportado la documentación requerida según el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.f) y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Acreditar, visto el informe de Insuficiencia de medios, que no existen medios personales ni materiales suficientes y acreditar la conveniencia de no ampliarlos para hacer frente a la necesidad propuesta consistente en servicio de comisariado para la exposición permanente del Museo del vino de "Tierra Bobal", dentro de las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística de destino Tierra



Bobal, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicio.

SEGUNDO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Justificar la celebración del contrato servicio de comisariado para la exposición permanente del Museo del vino de “Tierra Bobal”, que es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la Mancomunidad.

CUARTO. Adjudicar a ARTDID, S.L. con CIF B90935711 el contrato menor servicio de comisariado para la exposición permanente del Museo del vino de “Tierra Bobal, por importe total de 10.890,00 € con impuesto incluido, con fecha de inicio 25 de julio de 2023.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Utiel, a la fecha de la firma.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

